



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**S-GPI-19-050203**

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, en la oportunidad de informar que a partir de la medianoche del 12 de enero de 2020 se inactivarán todos los usuarios que actualmente tienen acceso al Portal de Trámites de la Dirección del Protocolo con el fin de contar con una base de datos actualizada acorde con las necesidades de comunicación resultado de la modernización de los sistemas mediante los cuales se accede a los procesos y trámites adelantados por las Embajadas y Organismos Internacionales.

Por lo anterior, se solicita que **A MÁS TARDAR EL VIERNES 10 DE ENERO DE 2020** se envíe mediante Nota Verbal remitida al correo electrónico [privilegios@cancilleria.gov.co](mailto:privilegios@cancilleria.gov.co), la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del funcionario autorizado como punto de contacto para tener acceso tanto al Portal de Trámites como al Portal de Verificación de los Documentos de Identificación Digital.
- Cargo
- Documento de identidad
- Correo electrónico del funcionario (el cual será utilizado por la Dirección del Protocolo para el envío de información relativa a los trámites).

A las Honorables  
**MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ACREDITADAS  
ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA**  
Ciudad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo – hace igualmente uso de la oportunidad para informar que, en aplicación de la estrategia del Gobierno de la República de Colombia denominada "*Política de Cero Papel*", en vigor con la expedición del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*", la Coordinación del G.I.T. de Privilegios e Inmunidades, en uso del canal diplomático para efecto de las comunicaciones provenientes de autoridades civiles, administrativas, judiciales así como de ciudadanos colombianos, ha iniciado la implementación de la notificación por medios electrónicos.

Con dicho propósito, el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - solicita de manera respetuosa se nos señale un correo electrónico dispuesto por la Embajada u Organismo Internacional para el envío de las notificaciones y otro tipo de informaciones distintas de los trámites relativos a privilegios e inmunidades.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección del Protocolo-, se vale de esta oportunidad para reiterar a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, las seguridades de su más alta consideración.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre estilizado, ubicada debajo del texto anterior.

Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2019